



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2019 00691 00

Clase de Proceso: Ejecutivo.
Demandante: Banco de Occidente S.A.
Demandado(a): Ángela Andrea Cortés.

Previo a resolver lo concerniente a dar trámite al recurso de reposición y en subsidio de apelación presentado por la parte demandante, por secretaría, conforme el artículo 110 del C.G.P., córrase traslado del recurso de reposición presentado por el apoderado del extremo accionante.

De otra parte, en concordancia por lo reglado por el artículo 76 y siguientes del Código General del Proceso, se acepta la renuncia al poder que hace el Abogado. **JOSÉ PRIMITIVO SUÁREZ GARCÍA**, como apoderado de la parte demandante (Num. 21, Exp).

Por otro lado, no se dará trámite la citación personal conforme el artículo 291 del C.G.P., "notificación electrónica" allegada por el abogado Julián Zárate, toda vez que no se encuentra reconocido para actuar al interior de las presentes diligencias (Num. 22, Exp).

Finalmente, de conformidad con el artículo 74 *ejusdem*, se reconoce personería a la abogada. **ANA MARÍA RAMÍREZ OSPINA**, en representación de la sociedad Cobroactivo S.A.S., como apoderada de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be1ee2a1dffbe0b223b67533e467e494281f97ce57e37a88a96d0619289e40ae**
Documento generado en 07/03/2022 08:05:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 28291861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>